

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|-----------------------------------|----------------|------------------------|
| Tipo: CONTRATACION DIRECTA | Nº 1111 | Ejercicio: 2013 |
| Clase: SIN CLASE | | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD | | |

Expediente Nº: 1527/2013 – EDUC.AR – POLO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: SUBTITULADO AL CASTELLANO NEUTRO SEGÚN SU USO CORRIENTE EN LA REP. ARGENTINA DE LA SERIE “ALFRED HITCHCOCK PRESENTA – TEMPORADA 2”

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar / Dirección | Plazo y Horario |
|--|---|
| Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs., hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura. |

ACTO DE APERTURA

| Lugar /Dirección | Día y Hora |
|--|-----------------------------------|
| Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | El día 16/01/2013 a las 16:00 hs. |

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://www.educ.ar/sitios/educar/compras/index> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://www.educ.ar/sitios/educar/compras/pliegounico>

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o adquisición de los bienes (nacionales o importados, y en este último caso deberá incluir los derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), servicios e insumos y su posterior acondicionamiento y entrega y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente contratación, incluida la pre-producción (casting, traducciones, contratación de personal, etc.), edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección y del personal que de una forma u otra participe activamente del objeto de la Contratación.

Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs y DVDS) requeridos y entrega de cada uno de los capítulos que componen el ciclo.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberá incluirse la documentación que se detalla a continuación firmada y aclarada en todas sus fojas:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II de especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente o Constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP correspondiente hasta*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

la presentación del certificado requerido que deberá efectuarse previo a la adjudicación, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005, si por el monto de la propuesta correspondiera.

- *Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea, si por el monto de la propuesta correspondiera..*
- *Se deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.*

2. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

3. Mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

4. Garantías:

4.1) Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

4.2) Garantía de Cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro de las 48 horas hábiles para el caso de contrataciones directas o dentro de los 8 días hábiles en el caso de licitaciones. Dicho plazo se computa a partir del día siguiente del retiro de la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de esta Garantía, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

No será necesario presentar garantía cuando el monto no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

5. Formas de constitución de garantías:

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- En efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria, con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. indicando domicilio en Saavedra 789 Piso 5.
- Con pagare a la vista o sin protesto.

En caso de constituirse la garantía con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes el mismo no podrá superar el monto de los 5.000,00.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

6. De la Adjudicación: La presente contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos y servicios ofertados adjudicando a la propuesta que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8º bis de la Ley Nº 22.431, incorporado por la Ley Nº 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas según lo reglamentado por el decreto 312/2010.

7. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E. podrá dejar sin efectos el procedimiento de la licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Procedencia de variaciones en el precio: Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación.

9. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

10. Admisibilidad de Ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

11. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

12. Facultad de supervisión de Educar S.E.:

EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los MASTER que vaya entregando la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

Entregados los MASTER requeridos en el domicilio de EDUC.AR S.E. sito en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail al Adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de dichos MASTER, los que en ese caso, deberán ser reformulados por el contratista a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de las 24 horas siguientes.

13. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades: En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del día siguiente a la entrega. Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos y/o servicios requeridos en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos y/o servicios brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

14. Facturación, Recepción y Pago: Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área requirente, quien verificará la correcta prestación.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y poseer la correspondiente conformidad.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010, 2973/10, 1814/05 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Por otra parte, se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias

y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen, aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entraron en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14.1 Condición de Pago: El pago se realizará de la siguiente forma:

A contra entrega de capítulo, una vez aprobada la muestra por el productor de adaptaciones y entregado el 1° DVCAM con las correcciones de ortografía y artística solicitadas.

El pago NO será por horas de subtítulo sino por capítulo independiente a la duración de estos.

Una vez entregados los DVCAM estos deberán ser remitidos a Control técnico. El tiempo de chequeo dependerá de las prioridades de aire, por lo cual se estima de 10 a 90 días.

En el supuesto caso de que el material no cumpla con los parámetros solicitados y tuviese algún problema técnico este deberá solucionarse en un plazo máximo de 48 hrs. si el material tiene prioridad de aire, en caso de no tener prioridad el producto de adaptaciones podrá fijar una nueva fecha.

15. Plazo y forma de entrega: De acuerdo a lo descripto en el Anexo II de Especificaciones Técnicas de cada renglón.

16. Recepción definitiva: Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, respectivamente.

La prestación del presente servicio está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares de las especificaciones técnicas y del pliego de bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente contratación.

18. Responsabilidad:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con Educ.ar S.E, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
 5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
 6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

EXPTE N° 1527/2013 – POLO – CD N° 1111/2013

**“Subtitulado Al Castellano Neutro Según Su Uso Corriente En La Rep.
Argentina De La Serie “Alfred Hitchcock Presenta – Temporada 2”**

| Bienes y Servicios Solicitados | | | | | |
|---------------------------------------|---|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| Renglón | Descripción | Un. De Medida | Cantidad | Importe | |
| | | | | Unitario | Total |
| 1 | Subtitulado al español version argentino neutro de la serie: Alfred Hitchcock presenta – Temporada 2 (13 capítulos x 30 min aprox. Total: 6,5hs. Aprox) | Capítulos | 13 | | |
| La Suma de: | | | | Total \$ | |

TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos:)

DENTRO DEL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIRSE EL I.V.A.

ASI TAMBIEN LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL

N° DE CUIT:

CONTACTO

EMAIL

NUMEROS TELEFONICOS:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Ref: Expte 1527/2013 - Subtitulado Al Castellano Neutro Según Su Uso
Corriente En La Rep. Argentina De La Serie “Alfred Hitchcock Presenta –
Temporada 2”**

Anexo N° 1:

Datos del servicio

- 1- El servicio debe realizarse en las instalaciones del oferente.
- 2- Se deberá entregar el trabajo en las fechas señaladas más adelante (Ver Anexo N° 3 Cronograma de Entregas). Cabe mencionar, que estas fechas pueden variar según las prioridades de la grilla de programación y según la disponibilidad del material que Canal Encuentro tengan a su disposición en el momento de ser adjudicado el trabajo.
- 3- Aquellos oferentes que no hubiesen realizado trabajos anteriores para Canal Encuentro, deberán acreditar en forma fehaciente una experiencia mínima de 2 años en el ámbito del subtitulado. Para estos casos, es requisito esencial, que el oferente presente un reel, curriculum y antecedentes de sus trabajos para que posteriormente sean evaluados.
- 4- El servicio debe incluir traducción y adaptación al español versión argentino neutro, a no ser que la contratación requiera lo contrario, y se deberán excluir modismos y jerga.
- 5- En caso de que los scripts estén incompletos la traducción y adaptación debería realizarse desde el soporte físico provisto por Canal Encuentro.
- 6- El subtitulado deberá respetar las normas gramaticales y de ortografía utilizadas en el castellano. Para ello deberá seguir, sin excepción, el **Anexo N° 4**, el cual contiene la hoja de estilo utilizada por Canal Encuentro.
- 7- Se deberá corregir y chequear información traducida. En caso de ser necesario se deberá consultar dudas con especialistas en el tema que se está tratando.
- 8- El servicio también deberá incluir honorario, insumos, material virgen y todo lo que sea necesario para la realización del servicio.
- 9- El material subtitulado deberá ser entregado en DVCAM Pal- Sony virgen. También, se deberá entregar una copia subtitulada en DVD en alta calidad, no en formato Quicktime y un DVD con scripts traducidos y adaptados al español versión argentino neutro.

Anexo N° 2:

Especificaciones técnicas, artísticas y modalidad de trabajo

Ficha técnica

| | |
|-------------------------|--|
| Producto: | <u>Alfred Hitchcock presenta – Temporada 2</u> |
| Scripts: | inglés |
| Duración: | 13 capítulos x 30 min cada uno aprox (total aprox. 6,5hs.) |
| Idioma Original: | inglés |
| Master: | DVCAM pal |

Especificaciones técnicas y artísticas generales

- 1- El subtulado debe ser en letra blanca, no al 100% de opacidad, para evitar que fliquee, con borde fino negro.
- 2- El tamaño de la letra debe ser apropiado para la lectura del televidente. En caso de que el Departamento Técnico o productor delegado considere que la letra utilizada es muy pequeña o grande, el adjudicado deberá modificarla las veces que sean necesarias.
- 3- La cantidad máxima de caracteres por línea es entre 30 y 36. En caso de haber menos de 30 caracteres, debe ir sí o sí en una sola línea.
- 4- El subtulado debe ir en sincro, es decir, debe seguir el ritmo de quien está hablando, esté en plano o sea narración en off. No debe haber subtulado cuando nadie habla o hay silencios.
- 5- En caso de los formatos 16/9, no colocar el subtulado sobre la banda negra
- 6- No subtitular sobre gráfica.
- 7- Si en los capítulos hay placas con información, nombres de ciudades, obras de artes, fechas, etc. y, si estas placas están en el idioma original de la serie deberán ser subtituladas.
- 8- En caso de haber subtulado y placa a la vez, se deberá colocar el subtulado en la parte superior de la pantalla en forma proporcionada y sin afectar la estética del producto.
- 9- Si la imagen estuviese limpia (clean) y, la información de los zócalos o placas está detallado en los scripts es necesario que sean subtituladas en 1 ó 2 tamaños más grande que el subtulado para diferenciarlos.
- 10- Traducción y adaptación deberá ser en argentino neutro. (Canal Encuentro evaluará aquellos casos particulares en lo cuales podría usarse el tuteo en vez del voseo)
- 11- Corrección y chequeo de la información con especialistas en los temas a tratar (por ejemplo: nunca referirse a las **Islas Malvinas** como “**Falklands**” o utilizar los términos “**raza**” cuando hablemos de **seres**)

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

humanos o “**indios**” cuando se refieran a **indígenas** o **pueblos originario**, corroborar años en los documentales históricos, nombres, apellidos, ciudades, etc., cuando sea necesario)

- 12- Se deberá respetar sin excepción el **Anexo 4**.
- 13- En caso de que el o los masters originales no contengan barras y negro se deberá generar un minuto de barras con tono de referencia a 1 KHz y 30 segundos de negro.
- 14- El time code del tape con el insert de subtulado al español siempre deberá comenzar a partir de 00:00:00:00.
- 15- El audio deberán estar entre los -10 y -20 db, y en caso no tener estos parámetros se deberán nivel en este rango.
- 16- El video deberá tener niveles de blancos que no excedan 1 Volt para las señales componentes y niveles de negros que no se extiendan debajo de 0 VDC. Ni los blancos ni los negros de la luminiscencia se deben “clipped” excesivamente.
- 17- El material final debe ser grabado en DVCAM y entregado en soporte Sony DVCAM PAL virgen. También, deberá entregar una copia en DVD y un DVD con los textos traducidos y utilizados en el subtulado,

Formato de la letra a utilizar en el subtulado

Aspecto 4:3

Fuente: Helvética 65 Medium
Tamaño: 28
Kerning: 3
Leading: -3
Color: blanco
Sombra negra: 2
Borde: el más fino
Color borde: negro

Aspecto 16:09

Fuente: Helvética 65 Medium
Tamaño: 28
Kerning: 0
Leading: -3
Color: blanco
Sombra negra: 2
Borde: el más fino
Color borde: negro

Modalidad de trabajo

1. Una vez adjudicada esta contratación, Canal Encuentro designará al productor de adaptaciones quién será el responsable de llevar a cabo este trabajo y quién actuará como intermediario entre la empresa de subtulado y Canal Encuentro.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

2. El productor de adaptaciones se contactará con el adjudicado y coordinará la entrega los tapes y scripts. La entrega del material puede ser total o parcial esto va depender de la cantidad de material que Canal Encuentro tenga a su disposición en momento de ser adjudicado el trabajo.
3. El adjudicado deberá traducir y adaptar al argentino neutro. Además, deberá respetar las normas gramaticales y de ortografía utilizadas en el castellano. Para ello deberá seguir, sin excepción, el **Anexo N° 4**.
4. El adjudicado deberá mandar a Canal Encuentro una primera muestra subtitulada en DVD. Esta muestra debe ser en un formato que sea posible reproducir en un Dvd o una Pc, no en formato quicktime.
5. El productor de adaptaciones y la correctora de Canal Encuentro chequearán la muestra. En caso de detectar algún problema de escritura, contenido, tamaño de letra o fliqueo se le informará al adjudicado para que corrija dichas anomalías y entregue el Dvcam final y copia en DVD, en la fecha de entrega pautada y con correcciones solicitadas.
6. El DVCAM master subtulado será remitido al Dpto. de Chequeo Técnico para realizar el respectivo control de calidad (QC). Si el material no cumple con los parámetros técnicos o no fueron aplicadas las correcciones solicitadas por el productor de adaptaciones, el adjudicado deberá hacer las correcciones respectivas en un plazo máximo de 48 hrs
7. Cuando el master esté aprobado el productor de adaptaciones informará a la empresa adjudicada que el material está en las condiciones solicitadas y este podría proceder a facturar el capítulo correspondiente.
8. Para poder facturar, el adjudicado deberá entregar el DVCAM con el subtulado, como se señala en el Anexo 1, Punto b. También deberá entregar el master original del capítulo en las mismas condiciones que fue entregado por Canal Encuentro. La empresa adjudicada debe hacerse responsable por pérdidas o rotura del material provisto por Canal Encuentro mientras esté en su poder.

Anexo N ° 3:

Cronograma de entregas

Las entregas tanto de las muestras como los masters en DVCAM deben ser antes de las 14:00 hrs. y en las fechas correspondientes.

Cap 1 y 2

Muestra en dvd: 13/12/2013

DVCAM subtulado: 20/12/2013

Cap 3 y 4

Muestra en dvd: 20/12/2013

DVCAM subtítulo: 27/12/2013

Cap 5 y 6

Muestra en dvd: 27/12/2013

DVCAM subtítulo: 02/01/2014

Cap 7 y 8

Muestra en dvd: 02/01/2014

DVCAM subtítulo: 09/01/2014

Cap 9 y 10

Muestra en dvd: 09/01/2014

DVCAM subtítulo: 16/01/2014

Cap 11 y 12

Muestra en dvd: 16/01/2014

DVCAM subtítulo: 23/01/2014

Cap 13

Muestra en dvd: 23/01/2014

DVCAM subtítulo: 30/01/2014

Anexo 4:

Hoja de Estilo

Mayúsculas y minúsculas

- Todas las palabras, ya sea que se escriban en minúscula o en mayúscula, llevan tilde cuando así lo exigen las reglas de acentuación.
- En las menciones del canal:
 - Los programas de **Canal Encuentro**...
 - Los programas de **Encuentro**...
 - Los programas que emite el **canal**...
- Internet (red mundial de computadoras), Web (*World Wide Web*, servicio de Internet), Facebook y Twitter se escribirán con mayúscula, ya que funcionan a modo de nombre propio.

En la **Web** es fácil buscar...

Instalarán cabinas públicas con acceso a **Internet**...

En el caso de web, si funciona como adjetivo, debe ir en minúscula, por ejemplo: *páginas web, sitio web*...

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) es una sigla, por lo tanto, debe escribirse con mayúscula corrida, sin puntos; y no debe pluralizarse.
- Los títulos, cargos y nombres de dignidad, como *rey*, *papa*, *duque*, *presidente*, *ministro*, etc., solo se escriben con mayúscula cuando se emplean referidos a una persona concreta dentro del contexto, sin mención expresa de su nombre propio.

El **ministro** Carlos Tomada dará una conferencia (...). El **Ministro** hablará de...
El **rey** de España no acepta...
La **presidenta** Cristina Fernández...

Como mayúscula de respeto, y solo en el caso de la presidenta, si se menciona su cargo sin su nombre detrás, colocarlo en mayúscula.

La **Presidenta** les habló a los argentinos...

- Salvo preposiciones, artículos y conjunciones, las palabras que forman parte del nombre de entidades, de organismos, de departamentos, de divisiones administrativas, de edificios, de monumentos, de establecimientos públicos, de seminarios, congresos, proyectos o programas, y de partidos políticos se escriben con mayúscula.

En el **Ministerio del Interior**, se juntaron...
Se pusieron de acuerdo el **Ejército** y la **Iglesia**...
Seminario de **Industrias de la Lengua**.

No obstante, si se mencionan como sustantivos comunes, colocar en minúscula el genérico y en mayúscula el específico.

Los **ministerios** de Trabajo y de Educación...

- Los nombres de los meses, días de la semana y estaciones del año se escriben en minúscula.

Se realizó el 17 de **abril** de 1999 en la plaza...
El **martes** comienza el ciclo...
Durante la **primavera** habrá...

Solo se destacarán con mayúscula si forman parte de fechas históricas, festividades o nombres propios.

El 25 de **Mayo** todos se reunirán...
Durante la **Primavera** de Praga, la apertura política...
El **Viernes Santo** la iglesia de Pilar...

- Los nombres de los canales solo llevan mayúsculas iniciales (Encuentro, Pakapaka, Canal Trece, Discovery Channel...), salvo aquellos nombres

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

que son siglas: TN, C5N... Estos se escriben con mayúscula corrida y sin puntos intermedios.

- Las palabras *Revolución* e *Imperio* se escriben con mayúscula, pero los adjetivos que las acompañen deberán escribirse con minúscula (*Revolución francesa, Imperio francés*).
- Los nombres de tribus o pueblos y de lenguas deben escribirse con minúscula.

Ella pertenece al pueblo tonocoté.
Finalmente, el **g**uaraní es la lengua oficial...

- Los nombres de las religiones también deben escribirse con minúscula.

Su religión es el islam.

Cursiva

- Los nombres de cualquier manifestación artística (libros, películas, discos, pinturas, giras, esculturas, publicaciones periódicas, etc.) se destacan con cursiva.

En *Bestiario* Cortázar reafirmó...
Ayer *La Nación* publicó un informe sobre...
Muchachas secándose es uno de los ejemplos del impresionismo...

- Debe aplicarse la cursiva en los nombres de los ciclos.

Usted verá *Pueblos originarios II* los viernes...

No obstante, los capítulos de cada ciclo se mencionan entre comillas.

Usted verá *Pueblos originarios* los viernes. El 23 de octubre se estrena el capítulo “Nuestra tierra”, dedicado al pueblo wichí.

En caso de que el nombre del ciclo incluya el nombre de otra manifestación artística, el ciclo se destacará asimismo con negrita o con otra opción, como la versalita.

Cómo hice...: Si se calla el cantor
LA HISTORIA EN EL CINE: La Noche de los Lápices

Números

- Para indicar los horarios de programación, utilizar los números del 0 al 24. Separar las horas de los minutos mediante los dos puntos y, luego de estos, siempre escribir los dos dígitos (por ej.: 22:00, 13:30, 7:00). Prescindir de colocar el símbolo *h* o la abreviatura incorrecta *hs*.

En caso de que se deba indicar el horario de las doce de la noche, utilizar 24:00.

- En la notación de las temporadas, se utilizarán los números romanos. Si con anticipación se sabe que habrá más de una, lo ideal es indicar que se trata de la primera.

El viernes se repite *Historia de un país I...*
Pueblos originarios II es un estudio antropológico...

- Prefijos telefónicos: (011) Buenos Aires; (54 11) Argentina, Buenos Aires.
- Se separará con guion corto el prefijo del resto del número: (011) 4678-9402.
- Los números de matrículas de profesionales se separarán por medio de puntos.

Dr. Fabián Curitelli – M.N. 71_348

- Nunca se escriben con puntos, comas ni blancos de separación los números referidos a años, páginas, versos, códigos postales, apartados de correos, números de artículos legales, decretos o leyes.

Año 2001.
Página 3421.
Ley N.º 2280.

- Los **números cardinales**, que expresan cantidad en relación con la serie de los números naturales, incluido el cero, se escribirán en letras siempre y cuando comprendan una sola palabra, en cuyo caso siempre se optará por la grafía simple (ej.: *diecisiete*, y no *diez y siete*), y cuando se expresen decenas (*treinta*, *cincuenta...*) y centenas (*cien*, *doscientos...*). Esta norma regirá en todos los casos, excepto en aquellos en que, por la temática del ciclo, se estén desarrollando aspectos relacionados con las ciencias duras, como la matemática, la física, la química, etc., y en la mención de las edades (ej.: “Tengo 9 años”, y no “Tengo *nueve* años”).
- Los **números ordinales** expresan orden o sucesión en relación con los números naturales e indican el lugar que ocupa, dentro de una serie

ordenada, el elemento al que se refieren. Su escritura correcta es la siguiente (se citan solo algunos ejemplos):

| NUMERAL ORDINAL | FEMENINO | MASCULINO | APOCOPE |
|-------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| PRIMERA / PRIMERO | 1. ^a | 1. ^o | 1. ^{er} |
| SEGUNDA / SEGUNDO | 2. ^a | 2. ^o | |
| TERCERA / TERCERO | 3. ^a | 3. ^o | 3. ^{er} |

Tildación

- Los monosílabos, por regla general, **no** llevan tilde (dio, fui, vio, guion, rio, hui, fie...). Quedan excluidos de esta regla aquellos que llevan tilde diacrítica para distinguir sus significados. A continuación, se detallan algunos de los ejemplos más típicos.

| MONOSÍLABOS | FUNCIÓN | EJEMPLO |
|-------------|--|---|
| Mí | Pronombre personal | ¿Esto es para mí? |
| Mi | Adjetivo posesivo | Este es mi libro. |
| Tú | Pronombre personal | ¡Hazlo tú! |
| Tu | Adjetivo posesivo | Tu libro es azul. |
| Él | Pronombre personal | Él me preguntó si quería ir. |
| El | Artículo | El auto quedó destrozado. |
| Sé | Presente del verbo <i>saber</i> y <i>ser</i> | Sé que no vendrá. Sé bueno y portate bien. |
| Se | Pronombre personal | Se lo agradecieron. |
| Más | Adverbio | Es más bonita que su hermana. |
| Mas | Conjunción adversativa | Vino, mas no lo pude ver. |
| Sí | Adverbio de afirmación | Sí, claro, podés venir. |
| Si | Conjunción | Si querés, llámalo por teléfono. |
| De | Preposición | Hace pajaritos de papel. |
| Dé | Forma del verbo <i>dar</i> (modo imperativo) | Dé mis cariños a su madre. |
| Te | Pronombre personal | Te agradezco que vengas. |
| Té | Sustantivo ('planta' e 'infusión') | Es dueño de una plantación de té. |

- Según la nueva *Ortografía* de la RAE, la letra *o* que se utiliza como conjunción disyuntiva entre números no debe tildarse.

La suma puede dar 8 **o** 9.

- Los pronombres interrogativos y exclamativos *qué*, *quién*, *cuándo*, *cómo*, *dónde*, *cuánto* y *cuál* llevan tilde.

¿Qué libro trajiste hoy?
¿Quién vino ayer?
¡Qué suerte verte!

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- También se escriben con tilde cuando introducen oraciones exclamativas e interrogativas indirectas.

No recuerdo **qué** traje.
Ignoro **cuándo** llegó.
No sabe **quién** vino a verla.

- En cuanto a la palabra *aun*, se escribe con tilde cuando puede sustituirse por *todavía* como expresión temporal. En cambio, con el significado de *hasta*, *también*, *inclusive* o *siquiera* (con sentido de negación) se escribe sin tilde.
- Con respecto a la palabra *solo*, teniendo en cuenta la nueva *Ortografía* de 2010, ya no deberá tildarse cuando sea adverbio, ni siquiera en los casos de ambigüedad.

Si hubiese un caso **extremadamente** confuso, y el contexto discursivo no lograra resolver la ambigüedad, trataremos primero de reemplazarlo por *solamente*. Si esto no es posible porque, por ejemplo, se trata de un subtítulo en español y se escucha la diferencia, entonces sí tildaremos.

- Los demostrativos *este*, *ese* y *aquel*, con sus femeninos y plurales, son voces que no deben llevar tilde según las reglas generales de acentuación. Esto también debe aplicarse en las formas neutras: *esto*, *eso* y *aquello*.

Puntuación

- Nunca se escribe punto detrás de títulos y de subtítulos.
- No se escribe punto detrás de los signos de cierre de interrogación, de exclamación o de los puntos suspensivos, aunque con ellos termine el enunciado.

¿Cómo les fue?
Me gustaban mucho esas canciones...

Pueden darse casos en que se junten el punto de una abreviatura, los tres puntos suspensivos y el de los signos de cierre de interrogación o de exclamación.

¿Viste al Sr....? (se escriben cuatro puntos + el propio del signo correspondiente).

- Siempre que se usen los signos de admiración e interrogación, deben colocarse los de apertura y los de cierre.

¿Qué comiste hoy? ¡Hace rato que no hablábamos!

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Después de los puntos suspensivos, y cuando hiciera falta, se colocarán los signos de puntuación correspondientes solo cuando la línea de subtítulo que se separa por medio de ellos esté en el mismo cuadro.

00:11:56,135 çç 00:11:58,065
Después de tanto tiempo..., (con coma)
uno nunca sabe.

Caso contrario, solo se dejarán los puntos suspensivos:

00:11:56,135 çç 00:11:58,065
Después de tanto tiempo... (sin ella)

00:11:58,272 çç 00:12:01,247
uno nunca sabe.

- El punto se escribe siempre detrás de las rayas de cierre, de las comillas y de los paréntesis que encierran intervenciones del narrador.

Me dijo: “¿Qué hacés ahí?”.

Abreviaturas y símbolos

- Las **abreviaturas** son representaciones gráficas de una palabra o grupo de palabras.
 - Las abreviaturas mantienen la tilde en caso de incluir la vocal que la lleva en la palabra desarrollada (*página = pág.*).
 - Se escribe siempre punto detrás de las abreviaturas.
 - Si el punto de una abreviatura coincide con el punto de cierre del enunciado, solo debe escribirse un punto, nunca dos.

LISTADO DE ABREVIATURAS

| PALABRA | ABREVIATURA |
|----------------|------------------|
| Administración | adm. o admón. |
| Alcalde | Alc. |
| Almirante | Almte. |
| Asociación | Asoc. |
| Atentamente | atte. |
| Avenida | avda.; av.; avd. |
| Biblioteca | Bibl. |
| Brigadier | Bdier. |
| Bulevar | Bv. o Blvr. |
| Ciencias | Cs. |
| Capítulo | cap. |
| Comandante | Cmdt., Cmte. |
| Compañía | cía. |

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

| | |
|---|---------------|
| Comisario | Comis. |
| Cooperativa | coop. |
| Coordinador/a | Coord. |
| Delegado/a | Deleg. |
| Departamento | depto., dpto. |
| Dirección / director/a | dir. / Dir. |
| Doctor | Dr. |
| Doctora | Dra. |
| Etcétera | etc. |
| Fuerzas Armadas | FF. AA. |
| Gobernador | Gdor. |
| Gobernadora | Gdora. |
| Gobierno | Gob. |
| Instituto | Inst. |
| Licenciado/a | Lic. |
| Magíster | Mgtr. / Mtr. |
| Matrícula nacional | M.N. |
| Matrícula provincial | M.P. |
| Mayor | May. |
| Ministro | Mtro. |
| Ministra | Mtra. |
| Monseñor | Mons. |
| Obispo | Ob. |
| Página (en caso de usar plural, se puede usar la abreviatura regular <i>págs.</i> o la convencional <i>pp.</i>) | pág.; p. |
| Plaza | pza. |
| Presidente | Pdte. |
| Presidenta | Pdta. |
| Profesor/a | Prof. |
| Provincia | prov. |
| Puerto | pt. |
| Referencia | ref. |
| República | rep. |
| Responsable | Resp. |
| Secretario/a | Secr. |
| Señor | Sr. |
| Señora | Sra. |
| Señorita | Srta. |
| Siglo | s. |
| Subsecretario/a | Subsecr. |
| Título | tít. |
| Traducción / traductor/a | trad. / Trad. |
| Universidad | Univ. |
| Viceministro | Vmtro. |
| Viceministro | Vmtra. |
| Vicepresidente | Vpdte. |
| Vicepresidenta | Vpdta. |

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Los **símbolos** son abreviaciones de carácter científico-técnico y están constituidos por símbolos o letras no alfabetizables.
 - a. Se escriben siempre sin punto.
 - b. No llevan nunca tilde, aunque mantengan la letra que la lleva en la palabra que representan.
 - c. No varían de forma en plural.

LISTADO DE SÍMBOLOS

| PALABRA | SÍMBOLO |
|-------------------------------|---------|
| Centímetro | cm |
| Circa ('alrededor de') | c |
| Decibelio | dB |
| Decímetro | dm |
| Dólar estadounidense | USD |
| Euro | EUR |
| Gramo | g |
| Hectárea | ha |
| Hora | h |
| Kilogramo | kg |
| Kilómetro | km |
| Litro | L; l |
| Metro | m |
| Metros sobre el nivel del mar | msnm |
| Miligramo | mg |
| Milímetro | mm |
| Minuto | min |
| Segundo | s |
| Tonelada | t |

Otras consideraciones

- A pesar de su extensión en el lenguaje administrativo y periodístico, no es correcto usar el adjetivo *mismo/misma* como elemento anafórico, es decir, como elemento vacío de sentido cuya única función es recuperar otro elemento del discurso ya mencionado (no es correcto decir: “Criticó, al término de la asamblea, las irregularidades que se habían producido en la *misma*”).
- Con respecto a la palabra *década*, el *Diccionario panhispánico de dudas* recomienda escribir *la década de los treinta*, en vez de *la década del treinta*. Asimismo, se admite la expresión en cifras: *la década de los 30*.
- Por lo que a la voz inglesa *film* se refiere, siempre se optará por escribir su forma hispanizada, a saber, **filme**.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- La voces inglesas **rock, jazz, blues, whisky, sexy, marketing, jean** no se destacarán en cursiva, ya que las consideramos xenismos.
- Los prefijos se escriben **unidos** a la palabra que acompañan (**antivirus, supermodelo, anteayer, exmarido, vicepresidente, sobrealimentar, contraoferta, prepago**); por tanto no son adecuadas las grafías en las que el prefijo aparece unido con un guion (**vice-ministro, anti-mafia**) o separado por un espacio en blanco (**vice ministro, anti mafia**).

Sin embargo, el prefijo se escribirá **con guion** cuando la siguiente palabra comience con mayúscula o sea un número (**anti-ALCA, anti-Mussolini, sub-21, super-8**).

El prefijo irá separado solo si afecta a varias palabras que tienen un significado unitario (**ex alto cargo, vice primer ministro, anti pena de muerte, ex niño prodigio, pro derechos humanos, anti copias pirata...**) o si afecta a nombres propios formados por más de una palabra (**anti Naciones Unidas, pro Barack Obama, pro Asociación Nacional de Educadores**).

Si se unen varios prefijos a una misma palabra o si se repite un mismo prefijo, estos irán unidos entre sí y al sustantivo, formando una sola palabra (**antiposmodernista, preposfranquismo, antiantisemita**).

Nota: No se recomienda anteponer el prefijo **ex** a sustantivos o adjetivos referidos a cosas (*la ex ESMA*), se prefiere el uso de adjetivos como *anterior, antiguo: la antigua ESMA*.

Anexo III

Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾, ...

⁽²⁾ N° en mi carácter de⁽³⁾ de

la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV
Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1),

(2) N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.